



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-111-352-009-22

002715, 002716

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XI y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud:123300EL460562 y la respuesta a la prevención única de información número: 143300EL460085 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro: BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: VIA MORELOS 330-E
SANTA CLARA
55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

Domicilio Fiscal: BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259
GRANADA
11520, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

RFC: BME 820511SU5 No de licencia o aviso de funcionamiento: 95-AR025E

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: KILLER 200 CE / ELEGY / ELEGY 200 CE

Nombre Común del ingrediente activo:
CIPERMETRINA

Función: INSECTICIDA Y/O ACARICIDA

Uso: URBANO

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:
REPUBLICA DE LA INDIA - UNITED PHOSPHORUS LIMITED / REPUBLICA DE LA INDIA - GHARDA CHEMICALS LTD.

Formulador:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. / REPUBLICA FRANCESA - BAYER ENVIRONMENTAL SCIENCE S. A.

Maquilador:

Proveedor:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - FMC AGROQUIMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. / REPUBLICA FRANCESA - BAYER ENVIRONMENTAL SCIENCE S. A.

Fecha de expedición
10/12/2014

Fecha de vencimiento:
INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lopez Ma. Magdalena

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.



143300EL460431

002715, 002716

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

| | CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS | | | Equivalente de Ingrediente Activo |
|--------------|---|--------------|--------|--------------------------------------|
| | % en Peso/ | % en volumen | | |
| | MINIMO | NOMINAL | MAXIMO | |
| CIPERMETRINA | 21.347 | 22.470 | 23.594 | 200 G/L |

(RS)- α -ciano-3-fenoxibencil(1RS, 3RS; 1RS, 3SR)-3 -(2,2-diclorovinil)-
2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)

SOLVENTE, COSOLVENTE, AGENTES TENSOACTIVOS E IMPUREZAS.

77.530

Uso Autorizado:

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE: CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS, JEJENES, ARAÑA, ALACRANES, GRILLO, TIJERILLA, PESCADITO DE PLATA, PULGAS, CHINCHE DE CAMA Y CIENPIES.*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300ZESE145 /3300ROS300 /CF-k43E

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras